



CONCURSO N° 41-2024-FOSPIBAY/E (Primera Convocatoria)

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CAPACITACION (POST EJECUCIÓN), DEL PROYECTO CREACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR LA PRIMAVERA DEL AA.HH. SAN JOSÉ DEL DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA. CU2455536 META: I ETAPA

ACTO PRIVADO

Siendo las 09:00 horas del día 09 de agosto del año dos mil veinticuatro en los ambientes de la Asociación Civil sin fines de lucro FOSPIBAY, se reunió en forma presencial el Comité de evaluación y adjudicación del FOSPIBAY, designado mediante MEMORÁNDUM N°047-2024-FOSPIBAY.GG del 31 de julio 2024.

- PAOLA ARACELY CRUZ PANTA, Presidente
- GUISELLA OCAÑA PALACIOS, Primer Miembro
- JORDY VALDIVIEZO PURIZACA, Segundo Miembro

La Primer Miembro GUISELLA OCAÑA PALACIOS no participa por encontrarse en período vacacional hasta el día 16 de agosto 2024.

El acto se inicia con el saludo de sus miembros; y se procede a la revisión y absolución de las consultas formuladas hasta el 08/08/2024 a las 23:59 horas en el enlace <https://a.fospibay.org.pe/con41-2024-e-1> por los participantes que se han registrado en el enlace <https://a.fospibay.org.pe/req41-2024-e-1>.

Se verifica que en enlace de participantes ha registrado su consulta un único postor: Sandra Elizabeth CARDOZA MENDOZA con dos registros N°267 y N°271.

1. DEL POSTOR: SANDRA ELIZABETH CARDOZA MENDOZA (REG. 267)

1.1. CONSULTA N° 01:

¿Dónde se llevarían acabo las capacitaciones : El centro cuenta con un ambiente para ello o se debe de buscar locaciones externas?

LA RESPUESTA ES: Las capacitaciones se realizarán en el Centro Integral de Atención del Adulto Mayor de Vice, ubicado en el AH. San José, cuya moderna infraestructura ha sido recientemente inaugurado y corresponde a las obras detalladas en los antecedentes de los términos de referencia.

1.2. CONSULTA N° 02:

Cuál es la meta alcanzar por tipo de público beneficiario (número de personas a capacitar entre adultos mayores, funcionarios ,técnicos).

LA RESPUESTA ES: El público beneficiario de manera directa e indirecta contempla mínimamente a 200 personas entre funcionarios del gobierno local, personal de salud de los EESS, agentes comunitarios, cuidadores de adultos mayores y adultos mayores.



1.3. CONSULTA N° 03:

Cuál es la disponibilidad de tiempo con el que cuentan los funcionarios para la capacitación.

LA RESPUESTA ES: La disponibilidad de tiempo de los funcionarios del gobierno local es previa coordinación con el gobierno local para garantizar su participación.

1.4. CONSULTA N° 04:

Cuál es la fecha de inicio y de término para las actividades que se programen.

LA RESPUESTA ES: Como se precisa en el ítem VII de los Términos de referencia el plazo máximo de ejecución será 120 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito la orden de servicio y/o contrato.

1.5. CONSULTA N° 05:

En caso la persona natural registrada para asumir la convocatoria NO cumpla con el número de años en experiencia profesional específica, podría complementarse con otro profesional adjunto?

LA RESPUESTA ES: Según los TDR se contempla postular como PERSONA NATURAL para lo cual debe acreditar la experiencia general y específica la ultima considera tres (03) años en la implementación, gestión o capacitación de programas o proyectos sociales dirigidos a adultos mayores y/o personas con discapacidad y/o programas de salud-rehabilitación y/o gestión de CIAM o similares. Habiendo desempeñado los cargos de facilitador, monitor, gestor o similar (Acreditado con constancias y/o certificados de trabajo).

Así también como PERSONAL JURIDICA para lo cual debe cumplir como se precisa en el numeral 5.2 la experiencia y acreditar contar con un profesional clave

2. DEL POSTOR: SANDRA ELIZABETH CARDOZA MENDOZA (REG. 271)

2.1. CONSULTA N° 01:

¿El centro CIAM cuenta con un espacio para las capacitaciones o nos correspondería buscar locaciones externas?

LA RESPUESTA ES: El capacitaciones se realizarán en el Centro Integral de Atención del Adulto Mayor de Vice, ubicado en el AH. San José, cuenta con moderna infraestructura ha sido recientemente inaugurado y corresponde a las obras detalladas en los antecedentes de los términos de referencia.

2.2. CONSULTA N° 02:

¿Cuál es la meta que se tiene para capacitar al público objetivo(cuántos funcionarios, cuántos adultos mayores, cuántos técnicos)?



LA RESPUESTA ES: El público beneficiario de manera directa e indirecta contempla mínimamente a 200 personas entre funcionarios del gobierno local, personal de salud de los EESS, agentes comunitarios, cuidadores de adultos mayores y adultos mayores, el desagregado será aprobado en la presentación del Plan de Trabajo (primer entregable).

2.3. CONSULTA N° 03:

¿Cuál es la disponibilidad que tienen los funcionarios para ser capacitados o nosotros lo proponemos?

LA RESPUESTA ES: La disponibilidad de tiempo de los funcionarios del gobierno local es previa coordinación con el gobierno local para garantizar su participación.

2.4. CONSULTA N° 04:

¿Cuál es la fecha de inicio y de término para la implementación?

LA RESPUESTA ES: Como se precisa en el ítem VII de los Términos de referencia el plazo máximo de ejecución será 120 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito la orden de servicio y/o contrato.

2.5. CONSULTA N° 05:

En caso de que la persona natural, no cumpla con el requisito de experiencia específica (03 años) podría ser complemtada por un profesional adjunto?

LA RESPUESTA ES: Según los TDR se contempla postular como PERSONA NATURAL para lo cual debe acreditar la experiencia general y específica la última considera tres (03) años en la implementación, gestión o capacitación de programas o proyectos sociales dirigidos a adultos mayores y/o personas con discapacidad y/o programas de salud-rehabilitación y/o gestión de CIAM o similares. Habiendo desempeñado los cargos de facilitador, monitor, gestor o similar (Acreditado con constancias y/o certificados de trabajo).

Así también como PERSONAL JURIDICA para lo cual debe cumplir como se precisa en el numeral 5.2 la experiencia y acreditar contar con un profesional clave

De oficio el Comité actualiza texto del numeral a) del ítem XII.DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN el mismo que es congruente con el cronograma:

El registro de participación se realizará con el correcto llenado de los datos correspondientes indicados en el <https://a.fospibay.org.pe/req41-2024-e-1> , la que se efectuará desde el 01/08/2024 al 12/08/2024.

La formulación de consultas, observaciones y/o aclaración a las bases deberán ser presentadas por el siguiente enlace <https://a.fospibay.org.pe/con41-2024-e-1> , debidamente fundamentadas, hasta las 23:59 horas del día 08/08/2024, con los datos del participante.





ACUERDOS FINALES:

El comité de evaluación y adjudicación finalmente acuerda por unanimidad:

1. Se da respuesta a las consultas realizadas por los participantes registrados.
2. De oficio el Comité actualiza fecha de evaluación y el texto del numeral a) del ítem XII.DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.
3. Solicitar al área correspondiente del FOSPIBAY, la publicación de la presente acta.
4. Suscribir el acta en señal de conformidad, sin observaciones.

A las horas 11:00 horas del mismo día, se da por concluido la presente sesión, dando visto bueno cada uno de los miembros del comité de Evaluación y Adjudicación a efectos de su conformidad.



PAOLA ARACELY CRUZ PANTA
PRESIDENTE COMITÉ



JORDY VALDIVIEZO PURIZACA
SEGUNDO MIEMBRO